

**8271** RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta modem para RTC, marca «Comelta», modelo CT-496.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, Sociedad Anónima» (COMELTA, S.A.), con domicilio social en calle Emilio Muñoz, número 41, en Madrid, código postal 28037,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta modem para RTC, marca «Comelta», modelo CT-496, a favor de «Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, Sociedad Anónima» (COMELTA, S.A.), con domicilio social calle Emilio Muñoz, número 41, en Madrid, código postal 28037, con código de identificación fiscal A-28417939, con el número 07 97 0786, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, Sociedad Anónima» (COMELTA, S.A.).

Dirección: Calle Emilio Muñoz, número 41, en Madrid, código postal 28037.

Teléfono: 327 06 14. Fax: 327 05 40.

Código de identificación fiscal: A-28417939,

y con número 

07 97 0786
------------

Para el equipo Tarjeta modem para RTC.  
Fabricado por: COMELTA, S.A., en España.  
Marca: «Comelta».  
Modelo: CT-496,

y con certificado de examen de tipo número 091997, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Comelta, Sociedad Anónima».

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0786
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

**8272** RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono sin cordón (unidad portátil), marca «Thomson», modelo TH680.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Burgos, número 8, A, en Madrid, código postal 28036,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono sin cordón (unidad portátil), marca «Thomson», modelo TH680, a favor de «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Burgos, número 8, A, en Madrid, código postal 28036, con código de identificación fiscal A-28582872, con el número 07 97 0787, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima».

Dirección: Avenida de Burgos, número 8, A, en Madrid, código postal 28036.

Teléfono: (91) 384 14 26. Fax: (91) 383 83 44.

Código de identificación fiscal: A-28582872,

y con número 

07 97 0787
------------

Para el equipo: Teléfono sin cordón (unidad portátil).  
Fabricado por: «Thomson Multimedia» (Francia), en China.  
Marca: «Thomson».  
Modelo: TH680,

y con certificado de examen de tipo número 092097, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Avenida de Burgos, número 8, A.  
Ciudad: Madrid.  
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0787
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

**8273** RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono sin cordón con contestador, marca «Thomson», modelo T6850S.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Burgos, número 8, A, en Madrid, código postal 28036,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono sin cordón con contestador marca «Thomson», modelo T6850S, a favor de «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Burgos, número 8, A, en Madrid, código postal 28036, con código de identificación fiscal A-28582872, con el número 07 97 0788, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima».

Dirección: Avenida de Burgos, número 8, A, en Madrid, código postal 28036.

Teléfono: (91) 384 14 26. Fax: (91) 383 83 44.

Código de identificación fiscal: A-28582872,

y con número 

07 97 0788
------------

Para el equipo: Teléfono sin cordón con contestador.

Fabricado por: «Thomson Multimedia» (Francia), en China.

Marca: «Thomson».

Modelo: T6850S,

y con certificado de examen de tipo número 092197, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de Burgos, número 8, A.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0788
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

**8274** RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema de comunicaciones por satélite (Inmarsat Mini-M), marca «Sailor», modelo SP4164A.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Nautical Luis Arbulu, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Gomera, 8, en San Sebastián de los Reyes, código postal 28700,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema de comunicaciones por satélite (Inmarsat Mini-M), marca «Sailor», modelo SP4164 A, a favor de «Nautical Luis Arbulu, Sociedad Limitada», domicilio en calle Gomera, 8, en San Sebastián de los Reyes, código postal 28700, documento de identificación B-35012004, con el número 07 97 0789, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario general.—P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Nautical Luis Arbulu, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Gomera, 8, en San Sebastián de los Reyes, Madrid, código postal 28700.

Teléfono: (91) 654 94 11. Fax: (91) 654 96 00.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-35012004,

y con número 

07 97 0789
------------

Para el equipo: Sistema de Comunicaciones por Satélite (Inmarsat Mini-M).

Fabricado por: «S.P. Radio A/S, en Dinamarca.

Marca: «Sailor».

Modelo: SP4164A,

y con certificado de examen de tipo número 096397, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Nautical Luis Arbulu, Sociedad Limitada».

Domicilio: Callo Gomera, 8.

Ciudad: San Sebastián de los Reyes.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D.G.Tel.	07 97 0789
---	----------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.